

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 16 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0070377

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ALCON

Reivindicación de colores: ROJO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

1: Aditivos detergentes para lubricantes; aditivos químicos para aceites lubricantes; aditivos químicos para lubricantes.

4: Aceites lubricantes; aceites lubricantes en cuanto aceites de corte; aceites lubricantes en cuanto fluidos de corte; aceites lubricantes [lubricantes industriales]; aceites lubricantes minerales; aceites lubricantes para máquinas de coser; aceites lubricantes para motores de vehículos; aceites lubricantes para su uso como fluido de corte; aceites lubricantes para uso como aceites de corte; aceites lubricantes para uso como fluidos de corte; aceites lubricantes para uso industrial; aceites lubricantes sintéticos; aceites y grasas lubricantes; aditivos no químicos para combustibles, lubricantes y grasas; aditivos no químicos para lubricantes; grasas lubricantes; grasas lubricantes para vehículos; lubricantes; lubricantes en cuanto aceite para engranajes; lubricantes en cuanto aceites para engranajes; lubricantes industriales; lubricantes multiuso; lubricantes multiusos; lubricantes para aparatos industriales; lubricantes

para automóviles; lubricantes para cadenas de bicicleta; lubricantes para máquinas; lubricantes para máquinas industriales; lubricantes para uso industrial; lubricantes para vehículos automóviles; lubricantes para vehículos de motor; lubricantes refrigerantes; productos químicos sin aditivos para grasas lubricantes.

35: Servicios de tiendas mayoristas de lubricantes; servicios de tiendas mayoristas en línea de lubricantes; servicios de tiendas minoristas de lubricantes; servicios de tiendas minoristas en línea de lubricantes; servicios de venta al por mayor de lubricantes; servicios de venta al por menor de lubricantes; servicios de venta mayorista de lubricantes; servicios de venta mayorista en relación con lubricantes; servicios de venta minorista de lubricantes; servicios de venta minorista en relación con lubricantes.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

LUBRICANTES ALFA Y CIA LTDA
carrera 54 n. 47-73
BARRANQUILLA 080002 ATLÁNTICO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

luis jesus escalante ortega, carrera 54 n. 47-73, BARRANQUILLA 80001 ATLÁNTICO, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de

presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.